

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 2.030 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Severino Bober Sánchez, contra la empresa Jofremar Multiservicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 321 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Severino Bober Sánchez, frente a Jofremar Multiservicios, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, del trabajador condenando a Jofremar Multiservicios, S.L., a estar y pasar por esta declaración, y a que, readmita al trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido con abono de los salarios de tramitación a razón de 41,72 euros diarios, o bien le indemnice en la suma de 4.516,19 euros. La opción por la indemnización supondrá la extinción del contrato de trabajo.

Se advierte a la empresa condenada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la LRJS; previo cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jofremar Multiservicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 21 de mayo de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6188